



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS  
"JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ"

**FORMULARIO PARA RECTIFICACIÓN REGISTRAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 26.743, de Identidad de Género, solicito la rectificación registral de mi nombre de pila.

**Apellido/s y nombre/s que figura/n en el Documento Nacional de Identidad registrado en la institución.....**

**Número de DNI: .....**

**Situación en la institución: empleadx / estudiante / graduadx**

**Nivel: Primario / Medio / Terciario / Postítulos / Extensión / Extracurr. / Otro**

**Nombre de pila a registrar: .....**

**Género (optativo): .....**

**Fecha: ...../...../.....**

**Firma**

Importante: El cambio de registro rige desde la fecha misma de esta solicitud.

**Ley 26.743 de Identidad de Género**

**ARTÍCULO 4º — Requisitos.** Toda persona que solicite la rectificación registral del sexo, el cambio de nombre de pila e imagen, en virtud de la presente ley, deberá observar los siguientes requisitos:

2. Presentar ante el Registro Nacional de las Personas o sus oficinas seccionales correspondientes, una solicitud manifestando encontrarse amparada por la presente ley, requiriendo la rectificación registral de la partida de nacimiento y el nuevo documento nacional de identidad correspondiente, conservándose el número original.

3. Expresar el nuevo nombre de pila elegido con el que solicita inscribirse.

**ARTÍCULO 12. — Trato digno.** Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados.

Cuando la naturaleza de la gestión haga necesario registrar los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a.

En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada.